

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Girando	Re-	
Adm.	mitiendo	
Trimestre....	5,50	5 PTS.
PROVINCIAS... Semestre....	10	5
Un año....	19	17
ULTRAMAR... Trimestre....	17	15
EXTRANJERO... Semestre....	28	28

Na remesando el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el importe arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

Documento parlamentario.

En cumplimiento de la oferta que tenemos hecha á nuestros suscriptores, trasladamos á nuestras columnas la primera parte del notable y elocuentísimo discurso pronunciado en el Congreso en las dos últimas sesiones por nuestro ilustre amigo el general Lopez Dominguez, y que ayer publicó el diligente diario democrático *El Imparcial*.

Cuanto nosotros dijéramos en alabanza de este documento parlamentario, sería pálido comparado con su legítima importancia. La prensa de todos los matices hace cumplidísimos elogios del Sr. Lopez Dominguez, el cual ha sabido conquistarse con sus talentos puesto distinguido entre nuestros primeros estadistas y entre los verdaderos amantes de la libertad.

Aprecien nuestros lectores por sí mismos el citado discurso, que dice así:

«Señores diputados, bien recordareis que en la pasada legislatura, cuando me levantaba en este sitio á tener el honor de dirigiros la palabra, os explicaba una disidencia con el Gobierno de S. M.; entonces lo hacia profundamente convencido y lo hacia con harto sentimiento, porque había aprendido en mi ya un poco larga vida parlamentaria, que las disidencias en política suelen casi siempre engendrar nuevos partidos. No creía entonces, no ciertamente, que tan pronto tuviera realización aquella mi triste profecía; el corto espacio de tiempo que ha mediado desde aquella fecha á estos días, ha bastado para que se forme un nuevo partido, grande, potente, con su bandera, con su jefe y con soldados: á ese partido tengo el honor de pertenecer; mi situación dentro de ese partido enfrente de la política del Gobierno, y con harto sentimiento mio enfrente de la actitud de la mayoría, donde están antiguos y queridos compañeros míos, mi situación dentro de ese partido es lo que vengo á explicar esta tarde, y para poderlo hacer igual yo deseo, im petro del señor presidente toda su benevolencia y de la Cámara toda su indulgencia.

Dijo en aquella discusion que yo pertenecía al partido constitucional, que había figurado siempre en las avanzadas de ese partido por mi constante amor á la libertad. Pedi entonces al Gobierno soluciones liberales, el cumplimiento de compromisos adquiridos en la oposición; y añadí entonces, porque he de ser muy claro y muy sincero, que yo le pedía, una vez aceptada la Constitución de 1876, que dentro de esa Constitución desarrollara todos los principios de la de 1869, que era nuestra verdadera bandera.

Para explicar esto, que se llama evolución en política, que otros apellan deserción y que algunos consideran como manifestación de la rama segunda del partido constitucional, para explicar esto de decir brevemente ante lo que significa para mí el partido constitucional.

Tiene ese partido dos fases: una anterior á la Restauración, otra posterior á la Restauración. En la primera, y ruego á los señores diputados que se fijen bien en esta idea, en la primera el partido constitucional tenía por principios políticos la Constitución de 1869, como límite de todas sus aspiraciones, ésta era su bandera, éstos sus principios, éstos sus compromisos. Pero además del partido constitucional existía otro llamado radical, que sostenía con la bandera de la Constitución de 1869, que ésta era el principio de sus aspiraciones políticas, para desarrollar dentro de ella, progresando, todas las libertades.

Esta era la gran diferencia que había entre esos dos partidos, entre el partido constitucional y el partido constitucional.

Es verdad que el señor presidente del Consejo de ministros, forman do parte de algunos de aquellos Gobiernos, dijo entonces al país, y más tarde en el Círculo del Príncipe Alfonso, que esta Constitución, la de 1869, tenía algunos defectos que era preciso corregir, y que, con su señoría no hacía pacto con el error, estaba dispuesto á reformarla.

Se verificó la Restauración de la monarquía de D. Alfonso XII, y el partido constitucional no abandonó su bandera, y el partido constitucional la desplegó en el Círculo del Príncipe Alfonso, y el partido constitucional sufrió una decepción de parte de sus amigos, que abandonaron aquella bandera y se fueron á buscar otro Código, otra legalidad. El partido constitucional viene á las Cortes: en los comicios, se presenta ante el país, defendiendo á todos, absolutamente todos los principios de la Constitución de 1869; y yo me permito preguntar al digno Presidente del Consejo de ministros, yo me permito interrogártelo, y cada uno de los señores diputados que forman la izquierda constitucional en las Cortes de la Restauración: ¿Ha habido entre nosotros algunas discusiones, ha habido algo sobre aquellos artículos por lo cual creyeron que el defenderlos se atentaba á la prerrogativa regia? ¿Ha habido alguien que diga que los arts. 110, 111, y 112 eran un peligro para la monarquía? Si ha habido alguien que lo haya dicho, que se levante. Defendamos, pues, en todo su integridad, la Constitución de 1869; y con aquella defensa contrajimos con el país, con el rey y con la nación entera los compromisos para gobernar.

Es cierto, ciertísimo, que una vez votada la Constitución de 1876 tuvimos y debímos tener el deber de aceptarla como legalidad.

Y ahora estoy en una cuestión delicada, que estoy ansioso de tratar y que voy á exponer á la consideración del Congreso.

Aceptada como legalidad la Constitución de 1876, el partido liberal, el más liberal dentro de la monarquía, consciente con sus antecedentes, aceptando la escuela y procedimientos de los partidos liberales para hacer reformas constitucionales y para establecer un nuevo Código fundamental, este partido tenía el compromiso, si quería reformar la Constitución de 1876 ó restablecer otra Constitución, de abrir un gran período constituyente, porque esa ha

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Miércoles 20 Diciembre 1882

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En MADRID: En la Administración de *EL DEBATE*, Plaza de San Nicolás, 6, pral. y en todas las librerías y centros de suscripción.—En PROVINCIAS En casa de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6, principal.
Anuncios, comunicados y remitidas á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

sido la escuela y los procedimientos del partido liberal; entendiendo por perio lo constituyente aquél en que la soberanía de la nación reside en una sola Cámara, que asume todos los poderes, que suspende todos los poderes.

Estas eran las promesas que tenía el partido liberal para reformar la Constitución de 1876. Y como el partido constitucional era un partido de gobierno, y como el partido constitucional no cerraba los ojos á la evidencia, y como comprendía lo pavoroso de un período constituyente, los temores que encierra para desistir de este procedimiento, temía que aceptar la Constitución de 1876 y llevar á ella todas las reformas que pudiera del espíritu de la de 1869. Por eso, señores diputados, y nada más que por eso, los hombres de la revolución de Setiembre debían aceptar la Constitución de 1876 y no reformarla ni implantar nueva Constitución.

Se verificó el hecho de la fusión, que ya he explicado á la Cámara, y que no quiero repetirlo para no molestar su atención. Yo dije entonces, y continué creyendo, que la fusión de aquellos elementos no nos hacia abdicar de nuestros ideales.

Pero es llamado al poder el partido fusionista. Se verifican unas elecciones generales, y viene aquí una inmensa mayoría que hoy sostiene al Gobierno. Y permitidme, señores diputados, que os manifieste el asombro con que yo vengo observando, con respecto á la izquierda liberal en este debate, distintos fenómenos. Primero: esta idea es acogida por la prensa ministerial de tal modo, que no he visto manera más cruel de discutir á este partido, como si fuera el mayor de sus enemigos.

Lo que yo presumo es que en algunos ministros hubo vacilaciones. (El señor presidente del Consejo de ministros: No hubo ninguna vacilación, yo se lo aseguro á su señoría.) He dicho que presumo; podré equivocarme, pero su señoría lo explicará perfectamente, porque está en todos los secretos, cosa que yo no estoy.

Se reúne a las Cortes y continúa mi asombro. ¿No recordais, señores diputados, cómo se presentó la mayoría de la Cámara en este hemiciclo? ¿No recordais cuando vine con el mandato de mis electores, influida por las ideas liberales, cómo se entusiasmaba cuando se hablaba de la Constitución de 1869 y que todo era aplauso y plácemes para los oradores que de ella se ocupaban? (Varios señores de la mayoría deniegan. El señor presidente del Consejo de ministros: Aplaudian la venida á la monarquía de ciertos elementos, cualquiera que fuera la Constitución con que vinieran.) Si aquellos discursos no eran sobre discusiones de si debía venir ó no la izquierda dinástica, si eran en las leyes ordinarias que se debatían. Pero el hecho es que aquella transformación se ha verificado dentro de la mayoría y dentro del Gobierno, lo cual no tendría nada de particular, porque cuando se verifican grandes hechos políticos, como ha sido esta evolución al aparecer la izquierda liberal, no tiene nada de particular que se verifiquen esas reacciones en otro sentido.

Terminó la legislatura con una disidencia fundada en que el Gobierno de S. M. no había iniciado una gran política liberal de reformas, ocupado, sin duda, como estaba, con las cuestiones de Hacienda. Llegó al momento en que se anunciaron las reformas políticas, no comenzadas todavía, aparte de las que mi distinguido amigo el señor ministro de Fomento había hecho, que todos habéis alabado, y que yo no repetiré; pero la primera importante fué la aparición en el Senado de la reforma de tribunales, presentándola el digno señor ministro de Gracia y Justicia, que había sido adversario del juicio por Jurado. Ya en el Senado hubo promesas, como las hubo aquí; pero gracias á aquella disidencia se ofreció que vendría el Jurado, y el Jurado vendrá; porque yo me permito creer, y respetad esta creencia, que si en el Senado no hubiera habido aquellas protestas, el Jurado hubiera venido, después de ensayar dos ó tres años el juicio oral y público. ¡Bendita, pues, sea aquella disidencia que ha agujoneado al señor ministro de Gracia y Justicia, hasta el punto de venir esta izquierda liberal!

Nos separamos, pues, con grandes promesas por parte del Gobierno de entrar en las reformas; alguien pensaba entonces que el Gobierno debía modificarse con elementos liberales; pero el hecho es que pasó el tiempo, que vino el verano, que nada se hacía, que nadie se discutía, y entonces se manifestaron ya ciertas corrientes en los partidos democráticos que defendían siempre la forma republicana, que estaban fuera de la legalidad, y fué iniciado el movimiento por el Sr. Moret y sus amigos, y en aquel tiempo hubo una persona ilustre, que yo no debo ensalzar, pero que es un veterano de la libertad; un hombre, como ha dicho muy bien el Sr. Balaguer, que no tenía nada á que aspirar, que estaba retirado en su casa, que mantenía relaciones con todos los liberales.

Este personaje importante decidió, aprovechando aquellas corrientes en conferencias que había tenido con hombres liberales del partido republicano, presar quizás el último, pero el mas importante servicio á su patria, á la libertad y al rey; y sin consultar a nadie, publicó unos documentos, los cuales sirvieron para el principio de la formación de un gran partido liberal con la Constitución de 1869.

Yo temí, y no ignora algún señor ministro que me sorprendí, porque yo no había sido consultado, porque yo, que había tenido el gusto de conferenciar con el señor duque de la Torre y con otros hombres públicos, cuando hablábamos de la Constitución de 1869, nos encontrábamos siempre con la inmensa dificultad del período constituyente, dificultad que no teníamos nosotros los hombres monárquicos, pero que tenía el partido republicano y revolucionario, por no encontrar la fórmula de traer la Constitución de 1869 sin el período constituyente; por eso me sorprendí el acto del señor duque de la Torre. Suspendí mi juicio, volví a Madrid todos los hombres importantes de distintos partidos y empezaron á conferenciar; y entonces, señores diputados, fué cuando se puso á prueba el gran patriotismo de todos los partidos liberales; entonces se

hizo la gran transacción, entonces todo el mundo depuso algo de sus ideas y procedimientos de escuela, y el gran acontecimiento fué, que los partidos liberales, hasta los más extremos, aceptaron el procedimiento conservador para restablecer la Constitución de 1869.

Y desde el momento en que aparece este Código fundamental sin pasar por los peligros y temores de un período constituyente, desde entonces no puede haber ninguno que venga de la revolución de Setiembre, no debe haber ninguno que no pueda cobijarse bajo los pliegues de la bandera de la Constitución de 1869. Y si no, yo pregunto al Gobierno de S. M., yo pregunto á todos mis queridos amigos de la mayoría, si cuando el Sr. Sagasta fué llamado por el rey para formar Gobierno, se hubiera encontrado, por un acontecimiento imprevisto, y que yo no puedo explicar, hablo en hipótesis, que el día antes de ser llamado por el rey hubiera sancionado una ley, hubiera aparecido en la *Gaceta* restablecida la Constitución de 1869, ¿hubiera tenido el Sr. Sagasta y el partido constitucional que oponer algún reparo contra aquella Constitución? ¿Hubiera dicho al rey que no era esa Constitución una Constitución monárquica, que no defendía sus prerrogativas, y que era un peligro para el orden público?

En qué quedamos? ¿Es mala ó es buena la Constitución de 1869? ¿Sirve ó no sirve esa Constitución? Porque si decis que es mala la Constitución de 1869, entonces ¿qué significan nuestros discursos desde aquellos bancos defendiendo la integridad de la Constitución y sosteniendo que la monarquía podía vivir con ella? ¿O es que nosotros tratábamos de hacer una Constitución que produjera una monarquía irrisoria, una monarquía á la cual no dejábamos sus prerrogativas? Yo no quiero decir lo que esto significa.

En fin, señores, esta gran transacción ha sido el fundamento, el verbo, la esencia de esta transformación y de la línea de conducta que nosotros seguimos y nos hemos propuesto seguir. Nosotros no hemos puesto todos de acuerdo, y hemos dicho: desplegado esta bandera, conocido nuestro programa, harán su camino en la opinión pública, y nuestro partido será llamado al gobierno. Seremos gobierno, y puedo decirlo, porque los partidos que tienen confianza en sus ideas y en la eficacia de las mismas, deben creerlo así. Nosotros no pedimos ahora el poder, nosotros pedimos, únicamente, discusión y luz en la Cámara y en todas partes, para que se conozca cuáles son nuestras ideas y á dónde llegan nuestras ideas. Harán, pues, nuestras ideas su camino, llegarán al poder, y el día que lleguemos al poder, ¿qué le va á pasar al país? ¿Qué trastornos, qué peligros va á correr?

Un Gobierno serio, que jura en manos del rey, que ha expuesto taxativamente, punto por punto, todo cuanto se propone hacer, aplicando las leyes que encuentre vigentes, sin alteración ninguna, convoca unas Cortes ordinarias, un Senado y un Congreso. Reunidas estas Cortes, presenta un proyecto de ley, y hace lo mismo que se hizo para formar la Constitución de 1876. Sigue el mismo procedimiento que se siguió para establecer la Constitución actual, y por este mismo procedimiento que puede llevarse á cabo sin detrimento de nadie, podemos presentar á las Cortes la Constitución de 1869. Se presentan, pues, ante las Cortes el proyecto de restablecimiento de la Constitución de 1869, se discute en el Congreso y en el Senado con las reformas convenientes y que luego indicaré, y tengo la convicción de que siguiendo los impulsos del patriotismo, todos los hombres liberales harán lo posible por facilitar el tránsito de una a otra Constitución.

Tengo además la convicción íntima de que, llegado el caso, ha de haber menos discusion, muchísimo menos discusion, diga lo que quiera mi amigo el señor Nuñez de Arce, de la que ha habido desde que se presentó al país el programa de la izquierda dinástica, de que ha de hacerse esta transformación con menos discusion y en menos tiempo del que se ha empleado en discutir hasta ahora la formación de la izquierda.

Entre otras cosas que en apoyo de esta convicción mi pudiera alegar, puedo indicar desde luego la seguridad que tengo, y que tendréis todos vosotros, de que todas las constitucionales que vengan á las Cortes que acuerden el restablecimiento de la Constitución de 1869, y que hoy figuran en la mayoría, apoyarán con gusto esta transformación, porque está conforme con sus ideales y con lo que acabo de decir.

Vamos ahora á decir al país qué es lo que nos proponemos hacer, qué acuerdos hemos tomado, qué fórmulas de transacción hemos adoptado, y se vera que no son ni más ni menos que todas aquellas que tienen por objeto remediar aquellos defectos de aplicación que se habían encontrado en la práctica; y que ha encontrado también mi distinguido amigo el señor Presidente del Consejo de ministros.

Nosotros hemos encontrado, por ejemplo, en la Constitución de 1869, que respecto de los derechos individuales hay un artículo escrito en la Constitución que no es un artículo práctico, y en los Códigos fundamentales no ha de haber nada que no lo sea. Se dice en ese artículo que no puede el Gobierno suspender las garantías constitucionales, cuando las Cortes están cerradas, sin una ley, y como esto no es posible, como todos los Gobiernos del mundo, como el Gobierno de España, como el de cualquier otra nación, cuando ve insurrección una provincia del territorio de su mando no tiene más remedio que contestar á la fuerza con el empleo de la fuerza, se ha convenido en que se reforme este artículo, diciendo que el Gobierno puede suspender por decreto las garantías constitucionales, aun cuando estén cerradas las Cortes, reunéndolas inmediatamente el Gobierno para dar cuenta de lo que haya hecho.

La Constitución del 69, por ejemplo, concede al monarca la prerrogativa de disolver las Cortes por una sola vez, y nosotros establecemos una prerrogativa más amplia en punto á disolución. En una palabra, la prerrogativa del rey, sus atributos esenciales, están perfectamente definidos y garantidos en la

Constitución de 1869, y esta Constitución tiene dentro de sí la soberanía nacional que con tanta fe hemos defendido nosotros.

Pero vamos al caballo de batalla, vamos á los artículos 110, 111 y 112. Señores, qué algarada se ha movido en la prensa a propósito de estos artículos y del ejercicio de la prerrogativa regia. Se ha dicho que quedan en suspenso, que quedan desamparadas las instituciones. Pues bien, señores, nada de esto es exacto, el Sr. Balaguer ha leído este tarde unos textos en los cuales se defienden ardientemente esos artículos por el señor presidente del Consejo de ministros. Lo que hay de verdad, señores, es que esos artículos son los más necesarios, los más indispensables, los que dan mayores garantías para el ejercicio de la soberanía nacional sin detrimento de las prerrogativas del rey. Veamos cuál es la significación de esos artículos.

Dice el art. 110, que las Cortés, es decir, el Senado y el Congreso, unas Cortés ordinarias, por si ó a propuesta del rey, pueden declarar que en la Constitución vigente, cualquiera que ella sea, deben reformarse uno, dos ó más artículos. Esto ha de declararlo por medio de una proposición de ley que ha de ser autorizada, que ha de discutirse y aprobarse en el Congreso y en el Senado y luego sancionarse por el rey. ¿Hay algún artículo que diga que esto puede hacerse en una forma distinta?

No, señores, y en tanto coexisten con esta iniciativa del Parlamento la prerrogativa del rey de suspensión y disolución. Está, pues, garantido el poder del rey delante de la soberanía nacional por medio de las Cortés. Esto es claro y evidente. Si no fuera así, ¿cómo habíamos de defender nosotros otra cosa después de aceptado el principio monárquico con la Constitución del 69? Queda, pues, claramente explicado que el ejercicio de la soberanía de las Cortés tiene su autorización, su prerrogativa, y que ello es lo que el rey crea que la opinión del país es opositiva á la reforma proyectada, tiene la facultad de disolver á las Cortés, de variar de ministerio, de llamar á otro Gobierno.

El artículo 111 dice, que si el rey ha propuesto la reforma ó ha acepto la proposición de las Cortés, disuelve las Cortés ordinarias y convoca un Senado y un Congreso constituyente, únicamente para las reformas que las anteriores Cortés han decretado. Parece visible la inserción del acuerdo de las Cortés en la convocatoria. No es lo que dice el señor marqués de Sardón, y siento mucho dissentir de su señoría, no es otra cosa que decir al país, decirle al senado electoral: «Está presente que vas á ejercer el derecho del safririo, que vas á enviar aquí mandatarios que tendrán el poder soberano, único y exclusivamente en lo que se refiere á aquellos artículos de la Constitución que las Cortés con el rey han decretado que deben ser reformados. (Rumores.)» He dicho las Cortés con el rey, porque el rey ha podido poner el voto y no lo ha puesto.

Sesion del dia 19 de Diciembre de 1882

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se procedió al despacho ordinario.

Entrando en la orden del dia, se aprueba el articulo 207, con una enmienda presentada por la comision. Igualmente el 208.

El Sr. Merelo pide la palabra para preguntar á la comision si los empleados de la secretaria del Consejo de Sanidad á que se refiere el art. 209, son considerados del cuerpo de Sanidad civil.

El Sr. Alonso Rubio, de la comision, responde que los considera asimilados.

El Sr. Merelo asegura que en ese caso se los considera como jefes de administracion de tercera clase, y que esto perjudica á la carrera administrativa.

El Sr. Alonso Rubio sostiene que no.

Rectifican ambos señores.

El Sr. García se levanta para decir que la comision debe retirar el articulo para redactarlo de nuevo.

El Sr. Herreros de Tejada, de la comision, accede á ello.

El Sr. Merelo propone se reforme un párrafo del citado articulo que dice, que el nombramiento de escribientes y ordenanzas se hará por el Presidente, y se someterá á la aprobacion del ministro.

La comision lo acepta.

Puesto el articulo á votacion nominal fué aprobado por 27 votos contra 19.

Se aprueban los arts. 210, 211 y 212. Respecto al 213, el Sr. Fernandez y Gonzalez pide que los establecimientos de baños públicos, sean gratuitos y obligatorios conforme lo son en la ley mosáica.

Aprobébase el articulo 213 y los siguientes hasta el 226 inclusive.

El 227 se aprueba con la supresion del párrafo 5º, á propuesta del señor vizconde de Campo Grande.

Propone tambien una enmienda en el art. 228, y se aprueba despues de aceptada por la comision.

El Sr. Alonso Rubio lee un articulo nuevamente redactado y se declara vigente.

Se señala orden del dia para mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y diez.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 19 de Diciembre de 1882

Abierta la sesion á las tres y cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor ministro de Hacienda hace uso de la palabra para hacer presente al Congreso que trae los documentos pedidos por el Sr. Buhell en una de las sesiones anteriores, y para contestar al Sr. Atard á la pregunta que tiene hecha referente á las cédulas personales.

El Sr. Alvarez Mariño pidió la palabra para hacer algunas observaciones al señor ministro de Hacienda, el cual contestó á dicho señor diputado.

El Sr. Mesa y el Sr. Azcarraga pidieron la palabra para reproducir proyectos de ley.

Se entró en la orden del dia.

Se aprueba sin discusion el dictámen negando la autorizacion para procesar al señor conde de la Paitilla.

Continuando el debate pendiente, el Sr. Lopez Dominguez hizo uso de la palabra, empezando por dar las gracias al señor presidente de la Cámara por la benevolencia que para con él había observado en la sesion anterior.

Manifestó cuál era el pensamiento de la izquierda dinástica en la cuestión de Hacienda.

Dijo que el plan de Sr. Camacho tenía mucho bueno, pero que había algo que ya tenía demostrado la prensa, que no era bien recibido por la opinión. Así que se tomaría todo lo bueno del plan, y se reformaría lo demás que se ha aprobado es incompleto.

Respecto á la enseñanza, la izquierda quiere que sea completamente libre.

En cuanto a Gobernación, el nuevo partido quiere una administración ilustrada, probada y segura.

Dijo que era necesaria una ley de empleados, y la administración necesitaba de funcionarios probados y honrados, lo cual hoy no sucede, y que todos los que se encuentran al frente de las diferentes provincias y distritos, necesitan legalizar su situación, por medio del recto proceder á que sus cargos les obligan.

Del mismo modo se expresó al hacer referencia á la magistratura.

Con referencia á la libertad de cultos, dijo que era preciso que la Iglesia adquiriese su libertad y que el culto católico se satisfaga por el Estado.

Dijo que el ramo de guerra necesita también de grandes reformas, á las cuales ha de responder debidamente la izquierda dinástica.

He de hacer notar, dice, señores diputados, cuando ha de hacerse en este punto y cuán poco se ha hecho.

Que había que reformar la división territorial militar que hoy es absurda si se compara con la organización que hoy tiene el ejército en España; que las plazas fuertes necesitaban asimismo que se diese en ellas la atención que reclaman por el lastimoso abandono en que se encuentran, como asimismo, atender á la instrucción de las clases de tropa.

Que la izquierda se propone imponer el servicio militar obligatorio, destruyendo por completo el principio injusto de la reelección á metálico.

Que todas estas reformas como la relativa á la marina de guerra, necesitan emprenderse con el vigor y el sistema rápido y conveniente que deben adoptarse tratándose de puntos tan capitales.

Queremos, dijo, marineros en el mar, y no marines en la tierra.

Respecto á Ultramar esplano el plan que la izquierda se propone implantar, y que ha de hacerse, dije, con más esmero que en la Península.

El Sr. Lopez Dominguez recorrió con singular habilidad todos los puntos débiles de los diferentes ramos, así en lo civil como en lo militar, que necesitan de una pronta y acertada reforma, y al explicar los proyectos que con tal objeto se proponen el partido de la izquierda, lo hizo tan razonada, instórica y convincentemente, que podremos decir ha puesto el dedo en la llaga y ha designado el cauterio que ha de cicatrizarla con grandes ventajas para el país.

Terminó haciendo un elogio del partido conserva-

al lado de la de 1869, con sus artículos de reforma. Un solo ejemplo: suponed, y no extremo los argumentos, suponen unas Cortes ordinarias en el último de sus períodos legislativos; suponen que por evoluciones sucesivas de la política en el Congreso y en el Senado hay una mayoría reactionaria. Por el procedimiento con que ha sido hecha la Constitución de 1876, por el procedimiento ordinario, por el procedimiento del partido conservador, que es el de la omnipotencia parlamentaria, este Congreso y este Senado proponen en la última legislatura que la Constitución de 1876 debe reemplazarse con la de 1845 ó con otra más reactionaria: se presenta la reforma, se discute aquí, va al Senado, se discute también, va á la sanción del rey, y el rey la sanciona, y ya tenéis *ipso facto* restablecida la Constitución de 1845 ó el Estatuto real, sin más procedimientos que el de una ley ordinaria, sin más que la discusión de unas Cortes, que acaso no representan la opinión pública legítimamente, que esto yo no trato de negarlo, pero que se han separado de las corrientes de la opinión: este es el gran defecto de dar la importancia de las reformas á los Parlamentos.

Pues, por el contrario, suponen que está vigente la Constitución de 1869 y unas Cortes ordinarias en su última legislatura, por ese mismo defecto de reacción, declaran que la Constitución de 1869 se debe reemplazar por la de 1876 (suponen el triunfo de los conservadores), lo declaran así y el rey lo acepta. Pues no va á la *Gaceta* ni está vigente: lo único que sucede, si el rey acepta, es que disuelve aquellas Cortes, que convoca unas nuevas, y que se dirige á la opinión, y la dice: tened entendido que vais á nombrar diputados para que se implante la Constitución de 1845, agitas comicios, luchad electores, porque ya sabeis cuál es el objeto para que vais á dar vuestro voto. ¡Ah, señores! Si no hubiera esa garantía, ¡qué fácil y qué hacedero sería ir á la reacción sin poderlo evitar!

Por el contrario, esos artículos son, como decia el señor presidente del Consejo de ministros y el partido constitucional, son la gran garantía, es en mi juicio y en mi opinión lo mejor que tiene la Constitución de 1869, porque establecen el procedimiento legal, la garantía para todos.

Y ahora voy á decirlos lo que pienso del partido conservador respecto á la izquierda dinástica. Señores, ¿por qué preguntáis á mí distinguido amigo el Sr. Cánovas del Castillo si acepta el articulo 110? ¿Por qué preguntáis á mi digno amigo el señor Romero Robledo si acepta la Constitución de 1869? Naturalmente; ¿qué han de contestar? Lo que decia con gran desden el Sr. Cánovas del Castillo: yo no acepto nada (El señor marqués de Sardoa: Con desden no dice nadie eso hablando conmigo.) Con cierta indiferencia. (El señor marqués de Sardoa: Tampoco.) Pues con grandísima elocuencia y grandísima seriedad, y que se borren aquellas palabras del *Diario*. El hecho es que con aquella seriedad y con aquella elocuencia, dijo el Sr. Cánovas del Castillo: yo no acepto nada, y no dirijo más, y es claro, ¡qué había de decir su señoría?

Los partidos, lo que hacen ante el país es contraer compromisos, y si el mismo partido conservador se encuentra con los artículos 110, 111 y 112 restablecidos en una Constitución, y que el rey había sancionado, ¿qué habrá de hacer el partido conservador más que aceptarlos como legalidad? ¿Qué hicimos nosotros con el partido conservador sino aceptar la Constitución de 1876? Nosotros entonces cumplimos con nuestro deber, como ellos cumplirían con el suyo. ¿Acaso esto les obligaría á los conservadores, si en esa Constitución encontrases algún artículo que los pudiese parecer no bien aplicado, a no poder reformar?

Solamente podrían hacer lo que el digno Presidente del Consejo después de la Restauración, que aceptó la Constitución tal y como está; recurriendo para reformarla á los artículos 110, 111 y 112, porque a eso les obliga la legalidad que cuestionaban establecida. ¿Cómo habían de hacer esto? ¿No han hecho mucho más? ¿No han aceptado el sufragio universal para traer las primeras Cortes de la Restauración, que es mucho más que eso? Además tengo la seguridad de que la aceptarían.

Yo creo, señores, que he logrado, si no elocuentemente, á lo menos con perfecta claridad, indicar los pronósticos del partido de la izquierda dinástica.

Dicía el Sr. Núñez de Arce, y podrá desirnos el Gobierno, ¿por qué recurriremos á una nueva Constitución? Eso no es exacto; pero aun suponiendo que lo fuera, yo os digo: ¿no vale la pena, no importa bastante á la paz pública, al prestigio de la monarquía, al principio de la soberanía nacional; no vale la pena que se haga un sacrificio, quien lo haga, que yo no le hago, porque vengan á cobijarse bajo la monarquía partidos que estaban fuera de ella, partidos que querían otra forma de gobierno?

Y no digais que vienen pocos aunque son muy importantes; no son ocho ó diez diputados. Pues qué, ¿no percibís el movimiento que se verifica en las provincias á favor de la izquierda dinástica? (Muchos señores diputados de la mayoría: Nós, nós.) Si recibierais las innumerables cartas de comités y los ofrecimientos de la prensa de todas partes que la izquierda recibe. . (Rumores. Denegaciones en la mayoría.)

¡Qué! ¿No concedéis ninguna importancia á la prensa, hombres liberales? ¿Faltan en la prensa órganos importantes que defienden á la izquierda dinástica? Vosotros, progresistas de abajo, que habéis vivido siempre en contacto con los comités, avisáis á negar las aspiraciones de estos comités? Y esos hombres importantes que vienen á la izquierda, ¿no tienen las masas de su partido? ¡Ah, señores diputados! Si la izquierda liberal llegara al poder, veríais como era recibida con aplauso por el país!

Me parece, señores diputados, que he tratado con sobradá extensión la cuestión constitucional, y voy á ocuparme ahora en manifestar ante el Congreso algo que responde á esa voz constante, á ese clamor universal de que no hacemos nada por el bien del país, de que es estéril la discusión política cuando tenemos tantas necesidades públicas que atender; quiero daros la satisfacción de anunciar al pueblo español lo que piensa la izquierda liberal sobre la cuestión de reformas, desarrollando brevemente algo de lo que es el programa político, económico y administrativo leído en el Senado. Siento cansaros, pero me es necesario hacerlo, aunque no puedo cansaros, porque esto es lo que quieren los pueblos, y es menester que yo diga la opinión de la izquierda dinástica sobre el particular.

La mendicidad.

Deber es de todos los Gobiernos proveer á las necesidades de sus administrados en todas y cada una

de aquellas cuestiones que más ó menos directamente interesan, ya se refieran al orden económico, ya al moral.

Indudablemente que el señor conde de Xiquena no puede atender á todo, y que acaso suceden cosas que él ignora, como el hecho de que en números anteriores nos hacían eco; pero por lo mismo que deseamos evitar espectáculos de este género al pueblo de Madrid, vamos á dedicar unas líneas á esta cuestión que ciertamente no es la menos importante de cuantas se refieren á su departamento.

La circunstancia de ser esta capital el punto de cita de los que se ven precisados á emigrar de las provincias, porque creen, con notable error, que Madrid es el paraíso del necesitado, hace que la mendicidad aumente y se haga notar entre la confusión y el movimiento que reinan en la capital de la monarquía. El obrero que queda sin trabajo; el padre de familia que pierde su destino por los vaivenes de la política; la viuda que se vé desamparada, sin pan que dar á sus inocentes hijos, son el contingente de esa mendicidad que se arroja á las calles porque no de otro modo puede llenar las perentorias exigencias de la vida.

Que se abusa de esto como de todo, está completamente fuera de duda; pero en circunstancias como la presente, en que el país atraviesa una crisis de las más dolorosas, es preciso tener mucho tacto y no confundir la mendicidad obligada con la habitual. Ciertamente que hay muchos, muchísimos pobres de profesión, los cuales exigen la limosna fingiendo desdichas que están muy lejos de sentir; mas también existen otros que solicitan el óbolo de la caridad porque no tienen otro recurso, porque ya han agotado los medios racionales de que pueden disponer para subsistir á sus necesidades.

En las principales ciudades del extranjero funcionan unos establecimientos sostenidos por el Gobierno, en los cuales por una cuota exigua—10 céntimos de franco por cada ración—tienen los pobres alimento sano y caliente dos veces al día. Esos 20 céntimos les es fácil adquirirlos de cualquier manera; pero la administración va más allá, y facilita gratis la comida á aquel que, por medio de una papeleta de la autoridad local, prueba de una manera clara que no tiene otro recurso de que echar mano. Con lo que se recoge de las raciones, y lo que la caridad popular deposita diariamente en los cepillos ó cajas colocadas en los comedores económicos, tiene suficiente el Estado para sufragar los gastos, porque como no lo convierte en explotación comercial, si hay bastantes ingresos los administra, y si resulta algún pequeño déficit lo subsaná.

Este medio de combatir la mendicidad no se ha ensayado en Madrid, donde acaso fuese más productivo, porque no guarda proporción la sobriedad española con la de otros países, así como el proletariado es mayor aquí que allá: puesto que la experiencia enseña este medio, ¿por qué no ensayarle, al menos mientras dure la crisis?

En algunas poblaciones más ó menos crecidas existe otra institución que produce también muy buenos resultados; las casas de asilo. Estas casas son el refugio de los desamparados cuando estos infelices se encuentran sin hogar donde guarecerse, y evitan que muchos se exhiban por las calles á las altas horas de la noche, ó contraigan enfermedades durante al raso. Villa conocemos, precisamente en la Alcarria donde mayor es la pobreza, cuyo Municipio tiene abierto un establecimiento de este género, y está facilitando habitación gratuita á un buen número de pobres de solemnidad desde hace muchos años; en ella existen una porción de celdas lo más ventiladas posibles, en las cuales hay lechos de paja de centeno, que sirven de lugar de descanso al mendigo, y luces de aceite vegetal ó de sebo que le prestan su ayuda durante la noche. Sólo se exige á los acogidos la limpiedad posible, y, por tanto, no se les hace odiosa la institución, como han llegado á hacerse los Asilos oficiales.

Comprendemos que no es posible permitir á los asilados que contraigan el vicio de la vagancia; pero nos repugna en extremo que el infeliz mendigo recogido en las calles, vaya á la cárcel por el delito de implorar la caridad, y nos duele que se dé el espectáculo de pasearlos en cuerda como si fuesen criminales. ¡Cuántos recorrerán después el camino del presidio por esta falta de tacto! ¡Cuántos en una sola noche de detención aprenderán lo bastante para engrosar las filas de la criminalidad!

Ante estas consideraciones, sólo nos queda decir con el aforismo latino: *non sunt facienda mala ut evenient bona*. Es muy justo velar porque la mendicidad no se convierta en antecedentes del crimen, pero también lo es no tratar al mendigo como criminal, ya que su desgracia le pone en la pendiente. Las autoridades deben tener noticia de quiénes son los vagos y los necesitados: cada distrito tiene su tenencia de alcaldía, cada barrio su alcalde, y en todas y cada una de las divisiones de población, pueden disponer de vigilantes que estén al tanto de lo que en la vecindad ocurre; si no se hace, es por apatía, por incuria, y este desciendo confunde al verdadero necesitado con el que no lo es, y le arroja al patio de una cárcel.

No decimos más por hoy. Mediten nuestras autoridades sobre las observaciones que hemos indicado; hagan que sus subalternos no se dejen dominar de la indiferencia; preguntense á los barrios extremos la causa de la mendicidad, y quizás les revelen no sólo la procedencia, sino hasta el misterio de esa misma.

¿Qué representa todo ello? Un poco de trabajo, y un poco menos de política.

POLÉMICA

En breve se estrenará en Variedades una zarzuela, titulada *El canario más sonoro*.

No se forje la ilusión el Sr. Leon y Castillo de que alude á él.

Juan Breva, al cantar eso mismo, no pensó para nada en el ministro ultramarino.

Porque S. E. no trina: *truena*.

Y *trunca*.

Ahora salimos con que el discurso de nuestro ilustre amigo Sr. Lopez Dominguez no ha gustado al Sr. Sagasta.

Lo suponíamos.

Lo verdaderamente asombroso hubiera sido que le agradara al presidente del Consejo.

Leemos:

«Hemos entrado, á lo que parece, en una época

dor; y diciendo que á todo le encontraría siempre dispuesto su patria cuando se le reclamase en nombre de la libertad. (Grandes muestras de aprobación en los bancos de la minoría.)

El Sr. Azcárraga pide la palabra para contestar á varias alusiones, que dice le fueron dirigidas en el dia de ayer por el Sr. Balaguer.

Dijo que el derecho de la libertad no estaba bien ejercido, mientras este derecho no llegara de un modo igual hasta el último ciudadano.

Hizo referencia á los hombres que hoy figuraron en los diferentes partidos políticos y que en otros tiempos los conoció bajo otras distintas banderas.

Dice que en estos momentos las libertades se elevan triunfantes. (Grandes murmullos. El presidente agita fuertemente la campanilla.)

Que los movimientos políticos reconocen siempre causas poderosas que los impulsan, y que en la situación presente él no reconoce esas causas. (Rumores. El presidente vuelve á agitar la campanilla, y dando un fuerte golpe sobre la mesa, dice: ¡Silencio!)

Añade que el país no quiere programas políticos, porque ya supone que todos los partidos políticos lo tienen. (El presidente toca por tercera vez la campanilla.)

Dijo que la Constitución de 1869 ha venido á ser la manzana de la discordia dentro de los partidos liberales.

El orador se sentó en medio del murmullo general y del repique de la campanilla.

El señor ministro de la Guerra dice que tiene nombrada su junta de generales que entiende en lo relativo á la defensa del reino, y que en breve quedará este punto á la altura que, según ha dicho el Sr. Lopez Dominguez, es necesaria, y que respecto á la academia general, él ha tenido la honra de proponer á S. M. tal proyecto, y que dentro de tres años ya no habrá academias especiales, y que está conforme con S. S. al haber dicho que no bastaba el valor para obtener ascensos.

Y que por la ilustración del ejército estaba trabajando con gran preferencia; y que con relación á las viudas de los oficiales opina, no como el Sr. Lopez Dominguez, que quiere equiparles como los civiles, sino que considera que deben ser preferidas.

Dijo que respecto á Constitución, opinaba que sería mejor la Constitución del 76 que una nueva Constitución, como resultarian de las reformas de la del 69.

El Sr. Balaguer dijo que no creía que se hubiera levantado el Sr. Azcárraga á contestarle, porque ya lo había hecho cumplidamente en el dia de ayer el Sr. Núñez de Arce.

Dice que á él no puede tachársele de reaccionario, porque hoy está donde estaba, esto es, al lado de sus amigos, entre los que citó al Sr. Lopez Dominguez; que si por amistad fuese, su puesto estaría entre los conservadores, pero que entre las ideas de éstos y las suyas hay un abismo.

Dice que no está sólo, y que con la bandera que como proteccionista defiende han venido numerosos centenares de obreros que siempre han figurado en las filas republicanas, y que esto lo han declarado muchos de los periódicos democráticos.

Dice que siente que el Sr. Núñez de Arce haya dicho que la Constitución del 69 sea el símbolo de la demagogia.

(El señor presidente dice que se concrete á la rectificación.)

Dice que de ser cierto lo manifestado por el señor Núñez de Arce, él no le hubiese aceptado.

El Sr. Núñez de Arce y el Sr. Balaguer rectifican.

El Sr. CARVAJAL: Mi palabra va á ser una nota disonante en esta orquesta de entusiasmo monárquico.

Yo vengo á hablaros de la república dentro de los términos de la proposición, en mi concepto imprudente, y á atacar á la monarquía.

(Sensacion. El ministro de la Guerra hace un movimiento de asombro.)

No se asombe el ministro de la Guerra.

El señor ministro de la GUERRA: Pues si que estoy asombrado.

El Sr. CARVAJAL: Lo haré en los términos prudentes del que usa de un derecho. Pues qué; ¿creéis que este grupo, aunque insignificante, que se sienta aquí, no se ha sentido herido constantemente por esas manifestaciones constantes de monarquismo?

El Sr. PRESIDENTE: S. S., exagerando ciertos actos y ciertas palabras, puede colocarse fuera de la legalidad.

El Sr. CARVAJAL: No conozco el artículo de la Constitución.

El señor presidente manda leer el art. 145 del reglamento del Congreso.

(Se lee aquel artículo.)

El Sr. CARVAJAL: Conocía el artículo y no me proponía pronunciar ninguna de las palabras que castiga esa disposición.

De propósito he tomado notas para no excederme en este discurso que he de pronunciar frente al Gobierno y en nombre del partido republicano.

He oido aquí ponderar los principios revolucionarios de la Constitución de 1869, y me he asombrado al oír á los conservadores que aceptarian aquella Constitución.

Pues entonces ya ha terminado la Restauración. D. Alfonso XII ya no es el sucesor de Isabel II, sino de D. Amadeo I.

Para que comprendais hasta qué punto la izquierda dinástica es la unión de todos los españoles, y de los monárquicos especialmente, como dice el partido conservador, os diré que yo la veo nacer al calor del partido conservador, y la considero como un tumor en el pulmón tísico de ese gobierno. (Señala al banco azul.)

Para unir la monarquía con el pueblo en Inglaterra, fué necesario que desapareciese la raza espúrea de los Estuardos. ¡Castigo digno á su perversidad!

(Sensacion.)

No hay unidad de sentido político en el Gobierno, y la electricidad de los principios liberales no puede pasar de los Sres. Leon y Castillo y Gonzalez al señor Sagasta, porque estoy viendo que se interponen los Sres. Alonso Martinez, Martinez Campos y Pavía.

(Estos señores se sientan en el banco azul separando á los primeros.)

Examina el orador los diferentes partidos monárquicos que hay en la Cámara, y aludiendo al señor Martos, indudablemente, dice que hay también respetables trastornos.

Entra después á examinar la proposición objeto del debate, leyéndola.

Pregunta cuáles son las necesidades del país que satisfacen la Constitución de 1876, según primariamente se afirma en la proposición, que califica de ambigua y sin sentido concreto alguno.

Pregunta también qué es lo que quiere decir que la Constitución del 76 es compatible con las libertades públicas, pues si dí á entender que se pueden publicar periódicos, y verificarse alguna reunión, eso no quiere decir nada.

Y en cuanto á qué expresa la voluntad manifesta de la nación, opone que la Constitución del 76 es una especie de carta otorgada, y que como la nación no fué consultada acerca de ella, no puede expresar su voluntad, calificada nada menos que de manifesta en la proposición.

Defiende el concepto de la soberanía nacional, la que dentro del derecho moderno se opone á las instituciones permanentes y exige responsabilidades á toda clase de gobernantes.

Cree que el objeto de la proposición no es otro que obtener un voto de confianza.

Se asombra de que el Sr. Sagasta diga que quiere aplicar el espíritu de la Constitución del 69 á la letra de la del 76, porque son incompatibles; y sería esto lo mismo que si un cristiano fuera á decir sus oraciones dentro de una mezquita.

Afirma que el Gobierno no ha cumplido su misión que ésta la tiene hoy la izquierda, que ha recogido la antigua bandera del partido constitucional.

Aquí todo el mundo se convierte á la democracia, y la democracia no parece por ninguna parte. (Risas.)

Hoy que se quiere conciliar la monarquía y la democracia, ambas están frente á frente más empeñadamente que nunca.

Los republicanos del Congreso han simpatizado en otro tiempo con ese Gobierno. Unos con la benevolencia, otros con la justicia. Yo declaro que nunca he sido benévolo para con el Gobierno. Pero hoy meños que nunca.

Hoy forzosamente hemos de ver con gusto, y hasta con júbilo, que se restablezca la Constitución de 1869.

(El Sr. Sagasta hace signos negativos.)

¿No? Pues qué dijo el ilustre duque de la Torre y ayer el general Lopez Dominguez? Dónde está el duque de la Torre? Dónde?

El Sr. SAGASTA: Se ha marchado. (Con desenfado.)

El Sr. CARVAJAL: ¡Se ha marchado! ¡Se ha marchado! Palabras que pronuncian siempre los que se quedan, refiriéndose á los que siguen camino de sus destinos.

Necesita el Sr. Sagasta mucha sávia para el partido que le rodea, y esa sávia la encontrará en el partido de la izquierda.

El partido republicano, respetable por el número y la calidad de las fuerzas que le componen, se conserva íntegro y sin desmembración ninguna, porque aún cuando se han separado casi todos los procedentes del partido radical, no se ha separado ninguno de los que han considerado mejores las instituciones monárquicas, y si se ha quedado gran número de los procedentes del partido radical.

Hay algunos enigmáticos (mira á su izquierda, que está el Sr. Martos, y todos se fijan en éste), y no estás lejos de mí, que ya explicarán su misterio, tal vez en este debate, y sabréis las causas que han tenido para marchar noble y resueltamente á la monarquía.

Aprovecho la ocasión para protestar en nombre de un grupo de amigos poco numerosos, pero muy estrechamente enlazados, nuestro amor á la soberanía nacional, rogándoles que la tengáis en cuenta en vuestros debates.

Y hago, además, presente que este partido republicano existe, y que existe íntegro, y así combatirá frente á la monarquía.

El Sr. RUTE: Nunca como ahora necesito de la benevolencia de la Cámara.

Necesito rectificar inmediatamente ciertas afirmaciones del Sr. Carvajal, por más que aplaude la mayor parte de las rectificaciones que he de hacerle.

Hemos defendido el orden público y la institución monárquica.

(Consultada la Cámara, se prorroga la sesión, si bien con alguna protesta de varios diputados, que desean que termine.)

Ocupándose de la formación de la izquierda, niega el Sr. Rute que el motivo de la disidencia constitucional haya sido la falta de reformas liberales.

Dice, que como hace cincuenta años se agruparon todos los liberales en derredor de la cuna de una reina, hoy se agrupan junto á la de una infanta, para defender la monarquía con la libertad.

Examina el programa de la izquierda, y en vista del cansancio de la Cámara y el suyo, suplica se le reserve el uso de la palabra para mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

NOTICIAS

Hemos recibido el número VII de la Revista militar que publica la librería, imprenta y encuadernación militar.

Dicho número contiene artículos y noticias interesantes.

Hemos tenido el gusto de recibir una obra debida á la pluma de la distinguida escritora doña Rosario de Acuña Laiglesia, titulada *La Siesta*.

La abundancia de original nos impide ocuparnos detenidamente del libro, lo que haremos en otro número.

Mañana á las tres de la tarde se reunirá en el Ayuntamiento la comisión de Hacienda municipal, con objeto de emitir dictámen sobre la exposición presentada por la Liga de Contribuyentes de Madrid.

Hoy á las diez de la mañana se verificará el escrutinio general del resultado de las elecciones provinciales en las alcaldías cabezas de distrito, con arreglo á la ley.

Ayer acordó el señor ministro de Hacienda una extensa combinación de personal de aduanas, para cubrir vacantes.

Una comisión de diputados valencianos, por iniciativa del Sr. Irazoqui, ha visitado al senador por la Universidad de Valencia, Sr. Comas, con el fin de interesarle en la rebaja de las tarifas de ferro carriles en beneficio de los productos de aquella región, como presidente que es de la junta de diputados y senadores, nombrada al efecto por el Gobierno.

El Sr. Comas ha ofrecido todo su apoyo en este asunto de vital interés para aquella provincia, donde cada año es menor el precio que obtiene la naranja,

especialmente por la gran concurrencia que le hacen en los mercados extranjeros, no obstante haber empleado grandes capitales en la rotación de terrenos, extracción de agua para el riego y ser muchos los gastos de cultivo. Lo propio sucede con el arroz.

Ha sido jubilado por exceder de la edad reglamentaria, el administrador de la aduana de Cartagena D. Ignacio González de la Huesa.

ASUNTOS DEL DIA

Si la primera parte del elocuente discurso pronunciado por nuestro querido amigo el general Lopez Dominguez produjo honda impresión en la Cámara popular; si con vigorosa dialéctica y de manera correctísima había explicado el pensamiento político del partido á que nos honramos pertenecer, deviniendo todos los fantasmas forjados por el capricho ministerial acerca de los imaginarios peligros que el Gobierno aparenta ver en el planteamiento de la Constitución de 1869; si había desarrollado su tesis estableciendo lógicamente las diferencias que existen entre las atribuciones del monarca que en nada se merman ni menoscaban, y lo que se debe al país y á la libertad, entre la soberanía de la nación y el poder real que mutuamente se protegen y complementan en todos los países que practican con sinceridad y se desenvuelven á la sombra del régimen representativo, en la sesión de ayer expuso admirablemente todo el programa administrativo de la izquierda dinástica, el cual fué recibido con señadas demostraciones de entusiasmo por cuantos se interesan en la prosperidad de esta desgraciada España.

Como verán nuestros lectores en el suscrito extracto que adelantamos en otro lugar del presente número, el eminente orador de la izquierda trazó un vasto plan de Administración y de Gobierno, certamente digno del patriotismo que anima á los iniciadores de este gran partido y de las honradas aspiraciones en que se ha fundido en beneficio de la patria, de la monarquía y de la libertad, el pensamiento de nuestro ilustre jefe el duque de la Torre.

El distinguido general, en un periodo verdaderamente feliz, dirigió justos ataques al fusionismo por sus inconsecuencias; pero con especialidad al general Martínez Campos.

El ministro de la Guerra, que durante todo su período político había permanecido silencioso, temeroso tal vez de sus *eloquentes* frases no produjeron el efecto deseado en el Gobierno, se vió ayer en la obligación de defenderse de los justificadísimos ataques que le habían sido dirigidos por el inspirado orador de la izquierda.

Sin embargo de que el *satisfactorio* general se valió de la ruda franqueza del soldado, en su peroración, sin embargo de que el reformador del *llorón* procuró no casar la esquisita atención de la Cámara, es el caso que su discurso hizo bostezar á considerable número de diputados.

El ministro de la Guerra, por incidencia tal vez, hizo una declaración, sobre cuya trascendencia no meditó bastante: la de que en la guerra de Cuba una gran parte de los victimas fué ocasionada por falta de recursos y víveres, porque el Estado no tenía elementos para remediar tantas necesidades.

Si el general aludió á la época de su mando en aquella isla, es indudable que sobre si ha echado una grandísima responsabilidad.

Nuestro querido amigo el Sr. Balaguer rectificó después, y se defendió de los ataques que le dirigió el Sr. Núñez de Arce, por la campaña proteccionista que había llevado á efecto en las provincias catalanas durante el verano.

El subsecretario de Gobernación, que fué el encargado de contestar al Sr. Carvajal, no dijo nada nuevo ni que resultase en provecho de la fusión.

Se redujo únicamente y exclusivamente a cantar alabanzas al muerto Gabinete.

La sesión no ofreció ningún suceso más que sea digno de fijar la atención.

En el Senado se sigue discutiendo ante una escasa concurrencia, el proyecto de Sanidad.

ESPECTACULOS.

Teatro Real.—La Favorita.

La representación de la hermosa partitura de Donizetti, verificada anoche en el régio coliseo, ofrecía una novedad.

En efecto; con esta ópera debutaba en nuestra primera escena lírica un artista, que, á pesar de su juventud, ha alcanzado ya enviable renombre, y que venia precedido de gran reputación, adquirida en teatros extranjeros. Nos referimos al notable barítono Matías Battistini.

Lo desapacible del tiempo no fué obstáculo para que los aficionados al *bel canto* acudieran al teatro, y á él afilió numerosa concurrencia, ganosa de ver si se confirmaban las lisongeras esperanzas que la fama había hecho concebir acerca del nuevo artista.

Comenzó la ópera; cantóse el acto primero, tras el, como es necesario, llegó el segundo, y con éste el deseado momento de ver, oír y juzgar al debutante.

Desde el momento en que apareció en la escena, captóse el agrado del público su gallarda figura, su distinción y desembarazo, y todos deseamos que correspondieran á la apostura del continente las facultades vocales y la manera de emplearlas.

Y á decir verdad, nuestros dese

Cájas con 12 botellas, vino de Burdeos, á 120 reales.
 Grandes vinos de Chateau Lafite y Margaux, á 50
 y 60 rs. botella.
 Vinos blancos de Burdeos, á 20, 24, 40 y 50 reales
 botella.

PRAST

Cestas con 6 y 12 botellas de Champagne Moet, á 180
 y 360 reales.
 Vinos viejos de Borgoña, á 34 y 40 reales botella.
 Vinos de Jeréz, superiores, á 12, 16, 20, 24, 30 y 40
 reales botella.

TERRINAS DE FOIESGRAS DE STRASBOURG, Á 22, 30, 38, 48, 68, 140 Y 160 REALES

Jamon de Wesphalia, de 80, 90, 100 y 110 reales.
 A cuitunas de la Reina, 10 rs. cuñete; de Manzanilla, 8 reales.

Quesos de almendra de Puerto-Príncipe, á 14, 18 y 24 rs. caja.
 Turrones en cajas y barras de todas clases, á 8 reales caja.

EXPOSICION PERMANENTE DE ELEGANTÍSIMAS CAJAS PARA DULCES DE PORCELANA, BRONCE ESMALTADO, MADERA, CRISTAL Y RASO

GRAN COLECCION DE CESTITAS CON NARANJITAS.—CESTAS Y CAJAS CAPRICHOSAS CON DATILES

FAISANES, CAPONES DE BAYONA Y POLLAS DE NORMANDÍA, SE RECIBEN DIARIAMENTE

GRAN REMESA DE PIÑAS, PLÁTANOS, HICACOS, PASTA Y JALEA DE GUAYABA, RECIBIDA EN EL ULTIMO VAPOR

ULTRAMARINOS LAS COLONIAS, ARENAL, 8 CONFITERÍA

SE REPARTEN PROSPECTOS GRÁTIS, DONDE ESTÁN DETALLADOS LOS PRECIOS

LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53.

TABACO HABANO

La dirección del Boletín Comercial, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FABRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se deseen al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal, izquierda.

PARA PASCUA

Preciosas cajas para regalos.—Juguetes para niños.—Turrones finos.

Bizcochos borrajos de Guadalajara se reciben diariamente.

Confitería de Santo Domingo, 2

EL ULTIMO TRANSITO DE VÉNUS

POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX

POR

DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4.º de 218 páginas, que se halla en las principales librerías, al precio de 4 pesetas en Madrid y 4.50 en provincias.

Los pedidos al autor, Amparo, 59, piso cuarto, izquierda, Madrid.

FÁBRICA DE MANGUITOS Y PLUMEROS

Manguitos para señora desde 4 pesetas; guarniciones, forros de abrigos, esclavinas, cubre-coches, manteletas, bolas de císe y plumeros, precios desconocidos por lo barato. Se reforman toda clase de prendas de peletería á la última novedad.

8, ESPARTEROS, 8.

LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL 18 MADRID

(Director: JAIME BACHE.)

MÁQUINAS DE VAPOR.

BOMBAS DE TODAS CLASES.

PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.

TUBOS DE HIERRO DE GOMA Y DE LONA.

GATOS para levantar pesos. Poleas diferenciales.

CABRESTANTES, GRUAS, ETC.

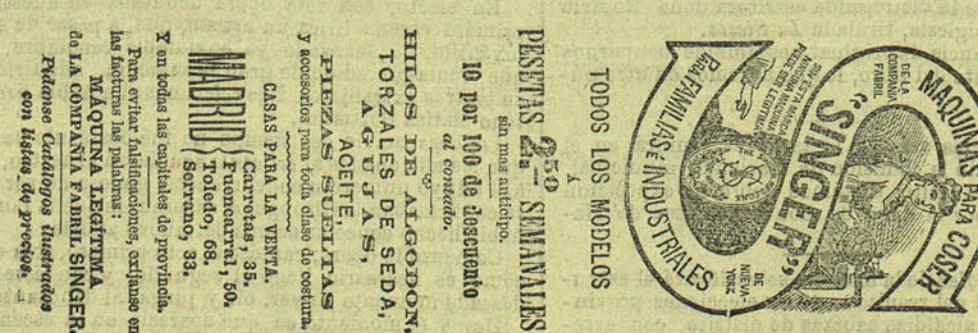
MAQUINARIA DE TODAS CLASES.



GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN 4, ESQUINA A LA DE TETUAN

Por cesación del establecimiento se liquidan las existencias con gran rebaja de precios. Se advierte que hay un gran surtido en trajes y toda clase de prendas sueltas de última novedad.



EDWARDS

cirujano-dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, pral.

FÁBRICA DE TABACOS

LA FLOR DE MORALES

Y

LA MATILDE

de la

VIUDA DE MORALES

Galiano, 127—HABANA

BELINDA

FÁBRICA DE TABACOS

DE

F. MENENDEZ Y HERMANO

Marcas.—Belinda, Flor de

Francisco Menéndez, El In-

dio, Hermandad.

SAN MIGUEL, 113 HABANA

m

ENFERMEDADES

de la mujer y males secretos.

Curación radical. Diez años

de práctica.

F. PARRA, HITA, 7, BAJO

El Sol de Matanzas

FÁBRICA DE CIGARROS

DE

PÉDRO SAINZ

alle de la Magdalena, n.º 7

MATANZAS

DINERO

SIN RETENCION

para jueces, promotores,

militares y empleados activos y

pasivos. Muy barato sobre

fincas, solares, muebles y al-

quileres.

JARDINES, 10, PRINCIPAL

de diez á dos

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.

CONFITERIA, Daben.—CEDACEROS, 8.

REBAJA DE PRECIOS

Dulces finos surtidos, 1 peseta 50 céntimos medio kilo.

Inmenso y exquisito surtido en turrones de todas clases,

á 1 peseta 50 céntimos medio kilo.—Mazapanes de Toledo.

cajas perada y jalea, por docenas á 8 pesetas; cajas sueltas

75 céntimos.